

ACTA DE SESIÓN DE NEGOCIACIÓN

En la ciudad de Milagro a los dieciséis días del mes de julio del año 2021 a las 11h00am, en las oficinas de VIVEN-EP se reúnen los miembros de la Comisión Técnica, el Abg. Vicente Egas Carrasco, Presidente de la Comisión Técnica; la Ing. María Esther Tomarema, Secretaria de la Comisión Técnica; el Abg. Andrés Castillo Tigse, Asesor Jurídico (E) de Viven-EP; y, el Arq. Sergio Carofilis, Delegado del área técnica y el Procurador Común del Consorcio “Villa Madero”.

De conformidad con el cronograma del Concurso para la elección de un socio Estratégico para el Concurso Público para la Selección de un Socio Estratégico para el Desarrollo del Proyecto Inmobiliario “VILLA MADERO” y en concordancia con lo que dispone el Art. 36 del Instructivo para la aplicación del Reglamento de Asociatividad de Viven-EP para el Desarrollo de Alianzas Estratégicas y el Art. 38 de la Ley Orgánica de Contratación Pública la cual es norma supletoria, respecto al acuerdo de la negociación entre VIVEN E.P. y el Socio Estratégico, se acuerda lo siguiente:

- De acuerdo con las Bases y la Oferta Presentada el valor correspondiente a CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 72/100 (USD\$153,048.72) en favor de VIVEN-EP se pagará de la siguiente manera:
 - El Consorcio realizará un primer pago de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50,000.00) a la suscripción del Contrato de Alianza Estratégica (CAE);
 - El saldo de CIENTO TRES MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON 72/00 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$103,048.72) dentro del mes de febrero de 2022,
- Para la ejecución de las fases del CAE, VIVEN EP, se obliga a la obtención del permiso de construcción por parte del GAD Municipal del Cantón Milagro y a su vez, a realizar todos los trabajos correspondientes a la pavimentación de la vía Mons. Leónidas Proaño, entre la Avenida Troncal de la Costa y la Calle Presidente Víctor Emilio Estrada, o el tramo correspondiente hasta la franja frontal del terreno en donde se construirá la urbanización; además de la infraestructura necesaria para la rotación de servicios básicos como: agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, red eléctrica y de telecomunicaciones. En caso de no contar con los permisos de construcción y los trabajos antes detallados, la ejecución de las fases del CAE no podrán iniciar;


Terminado los acuerdos que se han dado en la presente negociación, los miembros de la Comisión Técnica recomienda unánimemente la realización de la Resolución de Adjudicación.

Agradeciendo la presencia de los miembros de la Comisión Técnica de Viven-EP y de los delegados del Consorcio “Villa Madero”. suscriben la presente Acta de Negociación a los dieciséis días del mes de julio del 2021.




Abg. Vicente Egas Carrasco


PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.

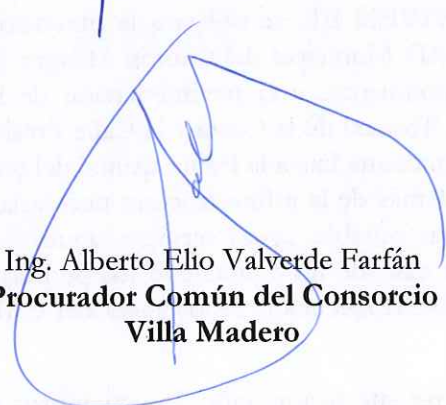

Ing. María Esther Tomarema

**Gerente Financiera, Administrativa y Talento Humano de VIVEN-EP
Secretaria de la Comisión Técnica**


Ing. Pilar Rodríguez Quinto
Gerente General (E) VIVEN EP


Arq. Sergio Carofilis
Delegado del Área Técnica.


Abg. Andrés Castillo Tigse
**Asesor Jurídico (E) de Viven-EP,
delegado del área jurídica.**


Ing. Alberto Elio Valverde Farfán
**Procurador Común del Consorcio
Villa Madero**